

EC/ 789

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Montevideo, **30 OCT 2017**

VISTO: el proyecto de Convenio a celebrarse entre la Presidencia de la República y la Universidad de la República;

RESULTANDO: I) que el Decreto N° 129/017 de 15 de mayo de 2017 creó el Programa Nacional de Salud Visual Escolar con el cometido de priorizar las acciones de prevención, el diagnóstico temprano y el tratamiento de deficiencias visuales en escolares.

II) que el objeto del precitado convenio es la cooperación técnica para contribuir al cabal cumplimiento de los cometidos del Programa Nacional de Salud Visual Escolar, para la atención a niños de nivel 5 años;

CONSIDERANDO: I) que la Presidencia de la República se obliga a aportar la suma de hasta \$ 1.000.000 (pesos uruguayos un millón), a realizar la coordinación territorial de las actividades y brindar insumos y equipamientos necesarios;

II) que el acuerdo entrará en vigencia desde su firma y por el plazo de un año, renovable por un año más;

III) que la División Financiero Contable ha expedido la constancia de disponibilidad de crédito dispuesta por el artículo 27 de la Ley N° 17.243 de 29 de junio de 2000;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el numeral 1 del literal C del artículo 33 del TOCAF-2012;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:


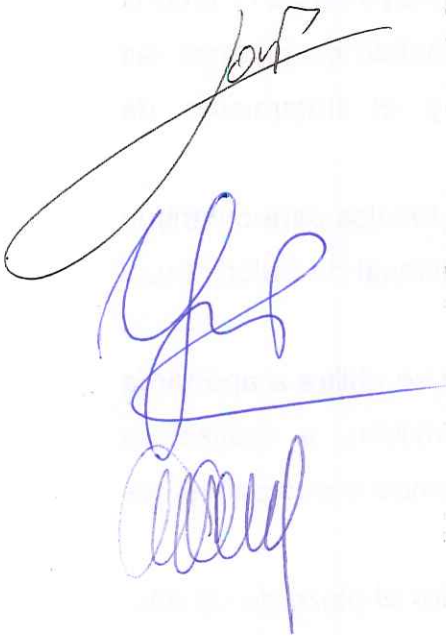
1°.- Apruébase el Acuerdo entre la Presidencia de la República y la Universidad de la República, que luce adjunto a la presente Resolución y forma parte de la misma.

2°.- Se autoriza a suscribir el precitado convenio al señor Prosecretario de la Presidencia de la República Dr. Juan Andrés Roballo.

ECI 789

3°.- La erogación resultante de la presente Resolución, por un monto de \$1.000.000 (pesos uruguayos un millón) se atenderá con cargo al Inciso 02, Unidad Ejecutora 001, Programa 481, Objeto del Gasto 519, Financiamiento 1.1.

4°.- Comuníquese, etc.



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020